de Zaragoza con fecha 14 de noviembre de 2007 y aprobado unánimemente por las Juntas generales de referencia.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión aprobados al efecto, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores que podrá ser ejercitado en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2007.—Administradora solidaria de ambas sociedades, María Dolores Cenís Aparicio.—71.187. y 3.ª 28-11-2007

# RAMÓN GINÉ, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 22 de noviembre de 2007, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final:

_	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	36.072,00 3.005,77 10.217,21 549.889,65
Total activo	599.184,63
Pasivo: Capital	60.120,00 532.446,59 6.618,04
Total pasivo	599.184,63

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 22 de noviembre de 2007.—El Liquidador, Ramón Gine Castello.—72.407.

# REAL CLUB DEPORTIVO DE LA CORUÑA, S. A. D.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas Deportivas y en los Estatutos sociales, se convocan Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrarán en el pabellón deportivo del Colegio «Santa María del Mar» (avenida del Pasaje, 69), A Coruña, el próximo día 28 de diciembre de 2007, a las 20:00 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 29 de diciembre de 2007, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo a los siguientes órdenes del día:

Junta general ordinaria

Primero.–Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del informe de gestión.

Segundo.-Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2007.

Cuarto.-Nombramiento de Auditores de cuentas.

Junta general extraordinaria

Primero.—Aprobación del presupuesto para el ejercicio de 1 de julio de 2007 a 30 de junio de 2008.

Segundo.—Composición del Consejo de Administración y retribución de los Consejeros: Modificación del acuerdo adoptado en la Junta general de accionistas de fecha 29 de diciembre de 2004 por el que se fijó el número de miembros del Consejo de Administración y retribución Consejeros. Derechos de asistencia: Podrán asistir a la Junta general los accionistas que de forma individualizada o agrupadamente con otros sean titulares de un mínimo de dos acciones

Derecho de representación: Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos.

La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para estas Juntas, observándose en lo demás las disposiciones legales en la materia.

Derecho de información: De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, y 15 de los Estatutos sociales, se advierte expresamente a los señores accionistas de su derecho de solicitar en el domicilio social y, en su caso, obtener de forma gratuita e inmediata la información o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de ambas Juntas.

A Coruña, 26 de noviembre de 2007.–El Secretario, Luis Felipe Marcos Hidalgo.–V.º B.º, el Presidente, Augusto César Lendoiro.–72.874.

# RENOVALIA WIND, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

# ENERGÍA IDM, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, con fecha 22 de noviembre de 2007, el Socio Único de Energía Idm, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal) y de Renovalia Wind, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) decidió, en los términos previstos en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Albacete, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la primeramente nombrada, Energía Idm, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), por parte de la segunda, Renovalia Wind, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), que es la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades participantes en el mencionado proceso de fusión a obtener, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de las decisiones de fusión adoptadas y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la referida fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Villarrobledo (Albacete), a 23 de noviembre de 2007.— Juan Domingo Ortega Martínez, como Consejero Delegado de Energía Idm, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y Administrador Único de Renovalia Wind Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal).—72.051.

y 3.a 28-11-2007

RESIDENCIAL COSTA ROJA, S. A. (En liquidación) (Sociedad cedente)

ZURELYS MARTÍNEZ GÓMEZ MARJOLEIN CATHERINE VISSER

LOS CHARCONES DE LA MARETA, S. L.

INVERSIONES TINAMALA, S. L.

(Cesionarios)

Anuncio de cesión global de Activos y Pasivos

La Junta general extraordinaria universal celebrada el 4 de junio de 2007, acordó la extinción de la sociedad

por cesión global de Activos y Pasivos a los socios Zurelys Martínez Gómez, Marjolein Catherine Visser, Los Charcones de la Mareta, S. L., e Inversiones Tinamala, S. L.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la cedente y de los cesionarios de obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y de oponerse a la misma en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio publicado.

Arrecife de Lanzarote, 26 de noviembre de 2007.–Liquidador, Luis Fernando Lleó kühnel.–72.616.

y 2.a 28-11-2007

# RESTAURANTES IBOO, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en le procedimiento de Ejecución 83/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Alberto Moral Calle, contra «Restaurantes Iboo, S.L.» sobre sanción, se ha dictado resolución con fecha 22 de octubre de 2007, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada «Restaurantes Iboo, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 885,02 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil

Madrid, 2 de noviembre de 2007.–D.ª Ana Correchel Calvo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.–71.366.

# RISCO BROWN, S. A,

### (En liquidación)

La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 22 de noviembre de 2007, aprobó, por unanimidad, la liquidación de la Sociedad, aprobándose el Balance Final de Liquidación siguiente:

<u>-</u>	EUIOS
Activo:	
Euros Terrenos y Bienes Naturales	497.889,78
Construcciones	343.917,23
Otras Instalaciones	1.005,65
Hacienda Pública	45.389,14
Bancos	244.940,29
Total activo	1.133.142,09
Pasivo:	
Capital Social	72.121,45
Reservas Legales	14.424,29
Reservas Voluntarias	1.046.596,35
Total pasivo	1.133.142,09

Sabadell (Barcelona), 22 de noviembre de 2007.–El Liquidar único, doña Maria Navarro Navarrete.–72.405.

RODI TR, S. L. (Sociedad absorbente)

RODA PRIX, S. L. Sociedad unipersonal

NEUMÁTICOS CATALINAS, S. L. Sociedade unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades,

celebradas el día 30 de junio de 2007, en sus respectivos domicilios sociales, se acordó por unanimidad aprobar la fusión de las mismas mediante la absorción por Rodi TR, Sociedad Limitada, de las sociedades íntegramente participadas Roda Prix, Sociedad Limitada, unipersonal y Neumáticos Catalinas, Sociedad Limitada unipersonal, con las consiguientes disoluciones sin liquidación de las sociedades absorbidas, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad de su patrimonio, Activo y Pasivo, a la sociedad absorbente.

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión tienen derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del citado Texto Refundido.

Lleida, 31 de octubre de 2007.—Los Administradores solidarios de las sociedades, Josep Esteve Oró y Roberto Llovera Barbera.—72.403. 1.ª 28-11-2007

# ROLATEC, S.L.U. (Sociedad escindida) ZACOR73, S.L.U. ROLATEC, S.L.U.

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

Anuncio de escisión total

La Junta general universal de la mercantil «Rolatec, Sociedad Limitada, Unipersonal», ha adoptado por unanimidad, con fecha 26 de noviembre de 2007, el acuerdo de escindir totalmente la sociedad con la consiguiente extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación y división de su patrimonio universal en dos partes, que se traspasan en bloque cada una de ellas a dos sociedades de responsabilidad limitada, que serán las beneficiarias de la escisión total (una de ellas «Zacor73, Sociedad Limitada, Unipersonal», ya constituida y cuyo Socio único, con fecha 26 de noviembre de 2007 ha decidido ampliar capital social como consecuencia de la recepción de parte del patrimonio de la sociedad totalmente escindida, y la otra de nueva creación manteniendo la denominación social de la escindida totalmente). Todo ello conforme al proyecto de escisión total suscrito por los órganos de administración de «Rolatec, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Zacor73, Sociedad Limitada, Unipersonal».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores (no existen obligacionistas) de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión total, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la entidad objeto de la escisión total.

Así mismo, los acreedores de la sociedad totalmente escindida podrán oponerse a la escisión total en los términos previstos en los artículos 166.° y 243.° del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2007.–La Secretaria del Consejo de Administración de «Rolatec S.L.U.», Concepción Viu Jiménez, y el Administrador único, Francisco Lahoz Macipe.–72.843. 1.ª 28-11-2007

# RUGUI STEEL, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

# ROMAN UCIN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 16 de noviembre de 2007, aprobaron todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante

la absorción por «Rugui Steel, S.L.» de «Roman Ucin, S.L.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 16 de noviembre de 2007.–El Administrador único de «Roman Ucin, S.L.» y Presidente del Consejo de Administración de «Rugui Steel, S.L.», Rafael Guibert Ucin.–70.731. y 3.ª 28-11-2007

# SOCIEDAD DE GESTIÓN PATRIMONIAL BANIX, S. L. (Sociedad absorbente)

# INMOBILIARIA H. MARTÍNEZ PANADERO, SOCIEDAD LIMITADA

(En liquidación)

# (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales universales de ambas mercantiles de fecha 15 de octubre de 2007 han aprobado por unanimidad, la fusión por absorción de ambas, siendo la absorbente «Sociedad de Gestión Patrimonial Banix, Sociedad Limitada» y la absorbida «Inmobiliaria H. Matínez Panadero, Sociedad Limitada En Liquidación», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas mercantiles y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en los términos del artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 6 de noviembre de 2007.—Los Administradores Mancomunados de «Sociedad de Gestión Patrimonial Banix, S.L.» José Julián Martínez Panadero, Francisco Abel Martínez Panadero, Javier Martínez Panadero, Juan Carlos Martínez Panadero. Y el socio liquidador de Inmobiliaria H. Martínez Panadero, S.L. en liquidación, José Julián Martínez Panadero.—70.951. y 3.ª 28-11-2007

# SOGEOBRAS, S. A.

Reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta universal extraordinaria de la sociedad, en su reunión de 14 de noviembre de 2007, acordó la reducción de capital en la suma de 700.000,00 euros, mediante la condonación de los dividendos pasivos pendientes de desembolsar, quedando fijado finalmente el capital social de la entidad en 300.000,00 euros, representado por 10.000 acciones nominativas de 30,00 euros.

Sevilla, 14 de noviembre de 2007.–El Administrador único, Antonio Martínez Berasaluce.–72.332.

#### SOLPRIGA, S. L.

(Sociedad absorbente)

# INVERSIONES INMOBILIARIAS, DUMAR 2.000, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de socios de las mercantiles Solpriga, S. L., e Inversiones Inmobiliarias Dumar 2.000, S. L. U., celebradas todas ellas con carácter universal en fecha 24 de noviembre de 2007, aprobaron, por unanimidad, el Balance de fusión de Inversiones Inmobiliarias Dumar 2.000, S. L. U., de fecha 23 de noviembre de 2007, así como la fusión por la cual Inversiones Inmobiliarias Dumar 2.000, S. L. U. (sociedad absorbida), traspasa en bloque la totalidad de su patrimonio a la mercantil ya existente Solpriga, S. L. (sociedad absorbente), adquiriendo ésta por sucesión universal el total patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación. La fusión descrita se realiza conforme al proyecto de fusión conjunto suscrito por los órganos de administración de las compañías intervinientes en fecha 23 de noviembre de 2007, en el que se prevé que la fusión tendrá efectos contables desde el 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cualquiera de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social, pudiendo asimismo obtener la entrega o envío gratuito de tales documentos. De acuerdo con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la LSA, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de dichos acuerdos, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión en los términos que señala el artículo 166 LSA.

Basauri, 26 de noviembre de 2007.–El Administrador único, Teresita del Niño Jesús García Hernández (Solpriga, S. L.), y Julio Piedra García, Administrador único (Inversiones Inmobiliarias Dumar 2.000, S. L. U.).–72.613.

2.a 28-11-2007

# SONOVAL ELECTRONICS, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

# SERSATIF, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

El socio único de «Sonoval Electronics, Sociedad Limitada», unipersonal, y la Junta general extraordinaria universal de «Sersatif, Sociedad Limitada», con fecha 23 de noviembre de 2007, han aprobado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de la primera a la segunda, con base a los Balances cerrados a fecha 30 de septiembre de 2007 de ambas sociedades. Los socios y acreedores de las sociedades intervinientes, en virtud de lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas tienen derecho a obtener el texto integro del acuerdo de fusión adoptado, así como los Balances de fusión y los acreedores el derecho de oposición.

Valencia, 23 de noviembre de 2007.-Administrador único, Miguel Ángel Sáez Sáez, de ambas sociedades.-72.873.

# SOTO-VENTANAS 2005, S. L.

Por acuerdo de la Junta General, Extraordinaria y Universal, celebrada el pasado día 19 de julio de 2007, con la presencia de la totalidad del capital social, se acor-